



GOBIERNO REGIONAL
PUNO
RUC: 20406325815

Pag. 01 de 01

SOLICITUD DE COTIZACION DE SERVICIOS

NUMERO	DIA/MES/AÑO
00826	06/10/2020

DEPENDENCIA: GOBIERNO REGIONAL PUNO

Doc. de Referencia: Requerimiento N° 02405 / ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Señor(es) : _____ RUC: _____

Dirección: _____ Telefono: _____

Sirva(n)se, cotizarnos precios netos de los servicios que se detallan:

SERVICIOS

Item	Cantidad	U. Medida	DESCRIPCION	Marca	P R E C I O S	
					Unitario	Sub Total
1	1.00	SERVICIO	CONTRATACION DE PROFESIONAL EN ARQUITECTURA			

Finalidad: 0001099 MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL

META: 0058 MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL

REQUERIMIENTO DE PERSONA POR LA MODALIDAD SERVICIOS NO PERSONALES PARA EL OCI DEL GR-PUNO

NOTA:

- COTIZAR SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTAS
- LLENAR CON LETRA LEGIBLE
- INDICAR PLAZO DE ENTREGA

Total de Cotización S/.

Importante:

-Si por cualquier motivo no está en condiciones de cotizar sirva(n)se Ud(s) firmar y devolver éste documento.

-Si está en condición de cotizar sirva(n)se Ud(s) Consignar Predio Unitario Total, firmar este documento y devolverlo en sobre cerrado, consignar N° de Cotización

-En casos especiales la confirmación de la compra o servicio pueden hacerse telefónicamente mientras se emite la orden correspondiente, consulte al Tele-Fax 051356639

Condición de Pago: _____	Garantía: _____	Observaciones: _____
Plazo de Entrega: _____	Fecha de Cotización: ____ / ____ / ____	Validez de Oferta: _____

1

Jefe de Abastecimientos

2

Cotizador

3

Firmar y Sello del Proveedor

REF. SOLICITUD DE COTIZACION N°2020

DECLARACION JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito postor y/o Representante Legal decon RUC N° declaro bajo juramento:

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- II. No estar inhabilitado, suspendido o no tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado
- III. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- IV. Que me encuentro en actividad económica correcta, declarada ante la SUNAT, según la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización.
- V. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- VI. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- VII. Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- VIII. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- IX. Cumplir con los requisitos técnicos inherentes a la naturaleza del servicio o a la comercialización del bien, motivo de la presente cotización.
- X. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno.....de.....del 2020.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponde.



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE ARQUITECTOS

1. AREA SOLICITANTE

Órgano de Control Institucional Gobierno Regional de Puno.

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

META	058 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
FTE. FTO.	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA	2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

3. ANTECEDENTES

El Órgano de Control Institucional, en mérito del artículo 17° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, que establece: "(...)El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control", concordante con lo prescrito en la Directiva n.º 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 163-2015-CG, modificada con Resolución de Contraloría n.º 458-2016-CG, numeral 7.5.1 Obligaciones del Titular, que indica: "(...) f) Asignar el presupuesto necesario para asegurar que el OCI cuente con infraestructura, capacidad operativa y logística para el cumplimiento de sus funciones, conforme al requerimiento efectuado por el jefe del OCI"; ha solicitado la asignación de presupuesto para la contratación de profesionales para apoyo en la ejecución de servicios de control simultáneo y en gestión administrativa del OCI, para la atención de documentos derivados por el Gerente General relacionados a presuntas existencias de irregularidades que habrían ocasionado perjuicio económico en contra del Estado; con la finalidad que se realice el análisis de la información remitida y consecuentemente los servicios de control simultaneo o posterior que sean necesarios.

Mediante oficio n.º 0250-2020-GR PUNO/GGR de 10 de setiembre de 2020, se comunica la asignación de presupuesto por el importe de S/ 96,000.00 en la meta presupuestaria 0058 acciones de control y auditoria.

4. FINALIDAD

Contratación de dos (02) Arquitectos, con la finalidad de poder realizar el apoyo en las labores de control gubernamental, de conformidad al Plan Anual de Control aprobado para el ejercicio 2020, como son: vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, lo cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades; así como, de la ejecución de los presupuestos del Sector Público.

5. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar dos (02) Arquitectos para el Órgano de Control Institucional.

6. BASE LEGAL.

- ✓ Ley N° 24811 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto"
- ✓ Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2020"
- ✓ Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la ley N° 30225 "Ley de contrataciones del Estado".
- ✓ Decreto Legislativo N° 295 "Código Civil".





7. REQUISITOS MINIMOS Y PERFIL PROFESIONAL

El servicio deberá ser prestado por una persona natural; el cual debe cumplir con el siguiente detalle y requisitos.

DETALLE	REQUISITOS
Formación Académica	Profesional: Arquitectura Colegiatura y Habilitación vigente
Experiencia	General: Cuatro (04) años de experiencia profesional en entidades públicas y/o privadas desde su colegiatura.
Diplomados o Cursos de Especialización	- Conocimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con dominio de las normas para el cálculo de reajustes, valorizaciones ejecutadas, adicionales de obra, adelanto para obras, mayores gastos generales, Intereses, entre otros. - Deseable capacitación en control gubernamental. - Conocimientos en sistemas informáticos a nivel de usuario: Manejo de diferentes paquetes informáticos de Office (Word, Excel, Autocad, etc.)
<i>Requisitos Adicionales</i>	Contar con: ➤ Registro Único de Contribuyente RUC vigente. ➤ Registro Nacional de Proveedores en servicios ➤ No tener impedimento para contratar con el estado.
<i>Competencias</i>	Empatía, capacidad analítica, razonamiento jurídico, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, redacción.



8. CARACTERISTICAS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL SERVICIO.

Deberá presentar obligatoriamente los siguientes entregables:

Primer entregable a los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

- ✓ HOJA DE EVALUACIÓN DE 04 (CUATRO) CASOS DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE CONTROL.

Segundo entregable a los 30 días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del primer entregable.

- ✓ HOJA DE EVALUACIÓN DE 04 (CUATRO) CASOS DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE CONTROL.

Tercer entregable a los 20 días calendario contados a partir del día siguiente del vencimiento del segundo entregable.

- ✓ HOJA DE EVALUACIÓN DE 04 (CUATRO) CASOS DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE CONTROL.

9. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- ✓ Apoyar en la recopilación de información para el análisis preliminar de las alertas o denuncias recibidas de manera presencial o virtual para fines de precalificación de la admisibilidad.



- ✓ Coordinar con las dependencias del gobierno regional puno para la obtención de información de antecedentes internos y/o externos de los hechos denunciados que faciliten su evaluación posterior.
- ✓ Elaborar informes, reportes u otra documentación que se deriven de las actividades desarrolladas, según lo requiera la jefatura inmediata, a fin de dotar de información idónea y oportuna para los fines pertinentes.
- ✓ Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en el OCI, derivada de las labores propias del OCI; guardando la confidencialidad correspondiente.
- ✓ Realizar otras actividades relacionadas, para el cumplimiento de los objetivos del OCI.

10. AMBITO DEL SERVICIO

- ✓ Departamento de Puno Provincia de Puno, Distrito de Puno.

11. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

Será por 80 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

12. FORMA DE PRESENTACION

El entregable se presentara en dos (02) copias según los entregables ya mencionados en el ítem 8, será revisado por el Jefe del Órgano de Control Institucional. Una vez conforme dará visto bueno para luego derivar para su conformidad de servicio, y luego a su trámite de pago correspondiente.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se otorgará la conformidad de servicio por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

14. FORMA DE PAGO

Se realizara en tres (03) pagos previa conformidad del área usuaria conforme al siguiente cronograma.

N°	Cantidad	Forma de pago		
		Primer pago	Primer pago	Tercer pago
1er Entregable	1	S/. 4500.00		
2do Entregable	1		S/. 4500.00	
3er Entregable	1			S/. 4500.00

15. PENALIDADES.

El contratista, de no cumplir con la presentación del informe, en los plazos establecidos y los TDR, se le aplicara **En virtud al Artículo 161° y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, que señala lo siguiente: "En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse".

